

SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF: **AUTORIZA EXISTENCIA Y APRUEBA ESTATUTOS DE
ALTAMAR S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE
FONDOS.**

SANTIAGO, 07 ENE 2015

RESOLUCIÓN EXENTA N° 005

VISTOS:

1. La solicitud formulada por la sociedad anónima denominada
“**ALTAMAR S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS.**”

2. Lo dispuesto en los artículos 3° y siguientes de la Ley que regula
la Administración de Fondos de Terceros y Carteras Individuales contenida en el artículo 1° de la Ley N° 20.712 y
en los artículos 126 y siguientes de la Ley N° 18.046.

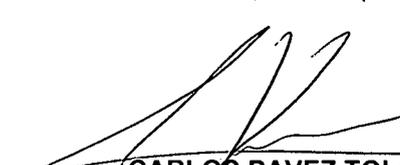
RESUELVO:

1. Autorízase la existencia y se aprueban los estatutos de la
sociedad anónima denominada “**ALTAMAR S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS**” que constan
en escritura pública de fecha 2 de julio de 2014, otorgada ante don Germán Rousseau del Río, Notario
Reemplazante del Titular, de la Vigésimo Segunda Notaría de Santiago don Humberto Santelices Narducci,
complementada por escritura pública de fecha 17 de noviembre de 2014, otorgada en la misma Notaría ante
don Humberto Santelices Narducci.

2. Cúmplase con lo dispuesto en el artículo 126 de la Ley N°
18.046.

Un ejemplar de los textos aprobados, se archivará conjuntamente
con esta resolución y se entenderá formar parte integrante de ella.

Anótese, comuníquese y archívese.


CARLOS PAVEZ TOLOS
SUPERINTENDENTE





SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

CERTIFICADO

CERTIFICO: Que por escritura pública de 2 de julio de 2014, complementada por escritura pública de 17 de noviembre de 2014, ambas otorgadas en la Vigésima Segunda Notaría de Santiago, la primera ante don Germán Rousseau del Río, notario reemplazante del titular don Humberto Santelices Narducci, y la segunda ante éste último, domiciliados en Avenida El Bosque Norte N° 047, Las Condes, Santiago, Álvaro González Fernández –Ladreda, español, ingeniero en administración de empresas, cédula de identidad para extranjeros N°23.739.350-3, por sí y en representación de Altamar Private Equity Latinoamérica S.A. rol único tributario N° 76.266.223 - K, ambos domiciliados en Avenida El Bosque N° 0177, piso 17, Las Condes, constituyeron la sociedad anónima especial **ALTAMAR S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS**

Que por Resolución Exenta N° **005** de **07 ENE 2015** de esta Superintendencia de Valores y Seguros, se autorizó la existencia y se aprobaron los estatutos de la sociedad anónima especial denominada **ALTAMAR S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS**.

EXTRACTO DE ESTATUTOS

NOMBRE: ALTAMAR S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS

OBJETO EXCLUSIVO: La administración de recursos de terceros conforme lo previsto en el artículo primero de la Ley número 20.712 sobre Administración de Fondos de Terceros y Carteras Individuales y la realización de las actividades complementarias que autorice la Superintendencia de Valores y Seguros.

DOMICILIO: El domicilio de la sociedad es la ciudad de Santiago, dentro del territorio jurisdiccional de los juzgados de letras en lo civil con asiento en la comuna de Santiago, sin perjuicio de establecer oficinas, filiales, agencias o sucursales en otros lugares dentro y fuera del país.

DURACION: Indefinida.

CAPITAL: \$250.000.000 de pesos dividido en 25.000 acciones, nominativas, de una única serie, sin valor nominal, el cual se suscribió y pagó totalmente por los comparecientes en el acto de constitución con 24.999 acciones por parte de Altamar Private Equity Latinoamérica S.A. y con 1 acción por parte de Álvaro González Fernández –Ladreda, en consecuencia el capital se encuentra totalmente suscrito y pagado a la fecha de la constitución.

DIRECTORIO: Integrado por 5 miembros, con una duración de 3 años.

DEMÁS CLAUSULAS: Constan en la escritura extractada.

SANTIAGO, **07 ENE 2015**

Carmen Undurraga Martínez
CARMEN UNDURRAGA MARTÍNEZ
SECRETARIA GENERAL

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl